

EL RAMO

PERIÓDICO INDEPENDIENTE DE PRIMERA ENSEÑANZA, DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL MAGISTERIO

<p>Precios de suscripción</p> <p>Un año 6 pesetas Un semestre 3 » Un trimestre 1 50 »</p> <p>PAGO ADELANTADO</p> <p>Anuncios á precios convencionales. Comunicados á 25 céntimos línea.</p> <p>—</p> <p>NO SE DEVUELVEN ORIGINALES</p>	<p>Se publica todos los jueves</p> <p>—</p> <p>LA CORRESPONDENCIA, AL EDITOR</p> <p>—</p> <p>RAMIRO EL MONJE, NÚM. 35</p> <p>—</p> <p>Las consultas se contestarán en la sección correspondiente</p>	<p>Puntos de suscripción</p> <p>—</p> <p>Se suscribe en la librería de don Leandro Pérez, calle de Ramiro el Monje, núm. 35, y en las cabezas de los partidos, casas de los correspondientes del mismo.</p> <p>—</p> <p>Los que no avisen el cese oportunamente, se considerarán como suscriptores.</p>
---	--	--

SUMARIO

Sección doctrinal.—Año nuevo....
 Sección oficial.—Real orden denegando exámenes extraordinarios en la convocatoria de Enero.
 Crónica provincial.—Felicidades.—En honor de D. Emilio Ruiz de Salazar.—Acumulación de retribuciones.—El Reglamento de provisión de escuelas.—El estado de pagos.—La Real orden de 9 de Diciembre.—Nombramiento de interinos.—Jubilación.—Desaparición de un colega.—Sesiones.—Estadística escolar.—Clasificaciones.—Pagos.—Retrato de S. M.—Guía del aspirante á Maestro.—Enfermo.—Fallecimiento.—Conformes.
 Crónica general.—Derechos pasivos.
 Variedades.—Como discurren los niños.
 Sección económica.
 Anuncios.

Sección doctrinal

AÑO NUEVO.....

Año nuevo, vida nueva. Así dice un adagio muy vulgar; pero indudablemente este adagio no reza con los pobres Maestros de escuelas públicas, condenados siempre á una vida llena de sinsabores y sacrificios.

El que ideó la carrera de Maestro de primera enseñanza, y la dió forma y reglamentó sus deberes y derechos, dejó volar su pensamiento por muy elevadas regiones, y se apartó muchísimo de las tristes realidades de la vida. A no ser así, es muy seguro que, asustado de su propia obra, hubiera relegado todos sus proyectos de mejora de la humanidad por medio de la educación al más completo olvido, antes que llevar al sacrificio heroico á una porción de gentes encargadas de dirigir al niño en los primeros pasos de la vida, pero pagadas con la mayor de las ingratitudes por aquellos que más directamente y más de cerca reciben sus beneficios.

Para el pobre Maestro de escuela no cambiará la vida aunque haya cambiado el año; y el de gracia de 1897 trae, de seguro, consigo, alcaldes que se complacen en ver morir de hambre á los encargados de las escuelas; juntas locales, compuestas en su mayoría de personas indoctas, que hablan como Salomones de la ineptitud y poca aplicación del Maes-

tro; secretarios de Ayuntamientos que llevan una contabilidad especial para no tener que pagar las obligaciones de primera enseñanza, cuando ellos cobran sus haberes; padres de familia que estiman como destellos del genio la medianeja disposición intelectual de sus hijos, y como agudezas del talento la falta de educación, ó, mejor dicho, la desverguenza de sus rapazuelos; vecinos que creen que el Maestro se regala cuando no tiene otro haber diario que selenta y cinco céntimos y se le adeudan una novena ó una docena de meses; enemigos, en fin, en todas partes, para hacer bueno aquello de que en todos los pueblos son crucificados los redentores.

La vida nueva no llega nunca para el pobre Maestro; él tiene que abrir su modesta escuela el día dos de Enero cuando todavía dura la vacación para los demás centros de enseñanza hasta pasada la fiesta de reyes; él no puede anticipar diez minutos la salida de la escuela después de tres horas mortales de incansable lucha y de inmenso trabajo, aun tratando con niños, cuando el profesor de enseñanza superior cumple esmeradamente con su deber si tiene una hora de clase; él no puede abandonar la localidad, ni siquiera una tarde, sin la competente licencia de un monterilla, que se hace de pencas para concederle, mientras el profesor de segunda enseñanza, ó de enseñanza profesional, sale cuando lo necesita con solo mandar un recadito de atención al Director del establecimiento; el Maestro de instrucción primaria es, en fin, el paria de la sociedad, el que tiene que luchar en primera línea con la más estúpida ignorancia y un sinnúmero de invencibles dificultades en los pueblos.

El año nuevo no tiene significación ninguna para el Maestro en cuanto se refiere á mejorar de vida ó de circunstancias; ayer enseñó el abecedario y hoy tiene que repetir la misma ingrata tarea; amonestó á diario en el pasado mes á una porción de alumnos desaseados, tercos y revoltosos, y en el mes que con el año comienza habrá de corregir mañana y tarde, y tal vez sin fruto, las mismas faltas; perdió su paciencia luchando contra la pereza, la holgazanería y el atrevimiento cuando era joven, y ahora, en la edad madura, se ve obligado á hacer frente, con el mismo tesón, á esas y otras demasías de los chicuelos; hubo padres que no vieron en los adelantos de

sus hijos el celo y la constancia del profesor en el trabajo, y se presentan ahora otros para quienes todo el mérito está en las buenas disposiciones naturales.

La labor del Maestro tiene mucha analogía con el trabajo del médico; si muere el enfermo, se achaca á la torpeza de quien no acertó con las medicinas, si se salva, se debe á su buena naturaleza.

El nuevo año, pues, nada bueno trae al hogar del pobre Maestro; seguirán los mismos apuros económicos; existirán iguales ó mayores dificultades para desenvolver su vida profesional; verase rodeado de ingratos y de enemigos, salidos de entre las familias por las que, tal vez, más se haya desvelado; la juntas locales le fruncirán el ceño y le hablarán recio cuando visiten la escuela; si pide que le reparen la casa que se viene al suelo y amenaza con aplastarle, le formarán expediente ó no le aprobarán las cuentas del material, aunque las presente justificadas; y, en fin, si quiere mostrarse digno y entero ante semejantes demasías, prevéngase para batallar con un enemigo oculto é impersonal que le armará mil asechanzas y mil tretas, todas inicuas y todas disparatadas.

Desgraciado el Maestro que aspire á encontrar el premio de su trabajo y el fruto de su transcendental misión en la tierra; de seguro está perdido y será digno de la compasión de todos.

Los que estamos dedicados á la carrera de la primera enseñanza debemos levantar los ojos al Cielo, y esperar de allí el consuelo y la gratitud que no nos quieren conceder los hombres.

Pensando así, podremos marchar, aunque con duras penas, por el escabroso camino que nos ofrece nuestra modestísima profesión, y hacer frente á las innumerables dificultades con que tropezaremos en el año nuevo que hoy comienza.

Para nosotros no reza el adagio *Año nuevo, vida nueva.*

F.

Sección oficial

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: La concesión varias veces otorgada á los alumnos no oficiales de la tercera convocatoria para exámenes en el mes de Enero es una corruptela que se ha introducido á expensas de la ley, merced á la debilidad de la Administración y las apremiantes exigencias de intereses particulares opuestos á los de la pública enseñanza.

La experiencia ha denunciado graves defectos, y aun vicios, en la organización de la enseñanza libre; pero á todos ellos supera el suponer, contra toda realidad y evidencia, que miles de estudiantes pueden, debidamente preparados, sufrir en el breve espacio de un curso, con buen éxito, tres exámenes, en los cuales ni se les tasa el número de asignaturas, siquiera sean éstas las más abstrusas y difíciles de la ciencia.

Ya es mucho la segunda convocatoria establecida para los alumnos que aprenden sin profesor oficial y sin disciplina, lo cual sólo se justifica considerando que el legislador se propuso favorecer únicamente á la brillante cuanto escasa minoría que forman

siempre y en todas partes los estudiantes aventajados; á mas no le era dado aspirar. Pero la tercera convocatoria va dejando este precepto legal, no ya incumplido, sino hasta burlado. En vez de disminuir, como parecía natural, la matrícula de los estudiantes libres, por haber aumentado el número de exámenes y la dificultad de ser en ellos aprobados, habiéndose reducido necesariamente el período de preparación, ha ocurrido todo lo contrario, porque viene creciendo extraordinariamente el número de los libres, que supera hoy en mucho al de los alumnos oficiales. Por consiguiente, ó hay en todo esto un elemento vicioso y desorganizador, ó es fuerza convenir en que nuestra juventud puede adoctrinarse mejor por su propio esfuerzo y sin dirección alguna que no en las aulas, sometidos docilmente su entendimiento y su voluntad á saludable disciplina y á lecciones desinteresadas.

Pero ese elemento vicioso existe por desgracia. Nuestra juventud, como poseida de un vértigo, acude en grandes masas á Institutos y Universidades (más de 1.300 estudiantes han pedido en estos días, sólo en la Central, la tercera convocatoria), no ansiosa de saber, sino espoleada por el deseo de alcanzar pronto un título que le facilite puesto aventajado en la Administración. Por eso no cuenta con el tiempo, tan necesario en toda labor fecunda, pero mucho más en la adquisición de la ciencia. Subordinada ésta á un interés secundario, convertida únicamente en medio para llegar á un fin en que el saber huelga por completo, el alumno acaba por desdeñarla. Nada más lógico, porque sólo se aprecia lo que se conoce; y el estudiante libre, sobre todo si aprovecha la tercera convocatoria, llega licenciado sin haber adquirido el concepto de la ciencia. La inmensa mayoría de ellos estudia brevísimos y disparatados compendios, que á muy alto precio les facilita el sórdido interés de una industria sin conciencia. Alumnos de estos hay que, prodigando con escaso fruto su laboriosidad, aprende de memoria esa especie de textos, y sin embargo no pueden contestar en un examen a un *porque*, ni explicar, si se les pregunta, la definición de la asignatura: podrá quizá hacer torpemente el análisis; pero elevarse á la síntesis científica, jamás. De donde resulta de ordinario, no ya una enseñanza incompleta, sino desastrosa, y con relación á la ciencia, cierta perturbación del entendimiento, difícil de remediar en adelante.

En vano se dirá que así y todo muchos quedan aprobados en la tercera convocatoria; porque tal consideración sólo sirve para poner el mal de relieve. Vicios hay en estos exámenes que no alcanza á extirpar el celo nunca desmentido del profesorado. Con la tercera convocatoria y la de gracia, que se concede en Octubre á los alumnos oficiales, resultan cuatro exámenes en un curso, á tres de los cuales acuden innumerables examinandos; y obligados entonces los profesores á examinar, sin abandonar por eso sus obligaciones en la cátedra, entrambas importantísimas funciones quedan necesariamente incompletas, ya por falta material de tiempo, ya también por la necesaria fatiga física y moral de los examinadores.

No es posible redimir de tanto mal á los estudiantes si continúan como al presente, abandonados á sí mismos. Ni siquiera los que por naturaleza se hallan principalmente obligados á dirigirlos, cuidan de detenerlos en tal descamino, si ya no es que les estimulan para que cuanto antes alcancen el suspi-

rado título de académico, malogrando así las iniciativas de la juventud, y secuestrándolas y condenándolas á esterilidad en un destino público conseguido sin esfuerzo ni merecimientos.

Abandónalos también el Estado, cuyo abandono es el peor y más inexcusable de todos los desamparos. Sólo él, colocado en la cumbre de la vida social, puede conocer los extravíos de ésta, y á él sólo corre la obligación de evitarlos; mucho más aquellos que como los que entraña la tercera convocatoria, no son transgresiones violentas de las leyes, sino más bien suaves desviaciones de las mismas, parciales y corteses ataques á su eficacia, con los cuales se labra más fácilmente su ruina.

Y que esta ruina de la legislación sobre enseñanza libre que produce la concesión de la convocatoria de Enero sería por extremo funesta, hartó lo ha mostrado la manera con que se ha concedido. Siempre llevó esta gracia, cuando fué arrancada á excusable complacencia de los Ministros, la fórmula elocuentísima de que se hacía por última vez. Alguno hubo, cuya concesión iba precedida en los considerandos de una diatriba contra lo mismo que otorgaba, y el que suscribe concedió esta gracia en el curso anterior también por última vez.

Pero en el transcurso de un año, lejos de debilitarse, ha arraigado más hondamente en su espíritu la convicción de que si no negase hoy lo que antes concedió, faltaría al más imperioso de sus deberes, que consiste en velar por el cumplimiento de las leyes y labrar el progreso de la instrucción pública, cuyo régimen y dirección á él principalmente están encomendados.

Por tanto:

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido denegar la solicitud elevada á este Ministerio por varios alumnos libres pidiendo se les conceda la convocatoria de Enero.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 24 de Diciembre de 1896.—Linares Rivas.

Señor Director general de Instrucción pública.

Crónica provincial

Felicidades

EL RAMO, al comenzar sus tareas en el presente año, envía un respetuoso saludo á las autoridades, á la prensa periódica, al Magisterio todo de la provincia, y en especial una cariñosa felicitación á sus constantes favorecedores.

Desea á todos asiento en sus respectivos cargos y muchas prosperidades en el nuevo año.

En honor de D. Emilio Ruiz de Salazar

LÁPIDA CONMEMORATIVA

El día 25 de Octubre último, aniversario del fallecimiento del inolvidable periodista y defensor celoso del Magisterio y de las escuelas primarias; se verificó la ceremonia de descubrir la lápida conmemorativa, costeada por la prensa del ramo, y colocada en la casa en que nació el Sr. Salazar, calle del Horro de la Mata, número 12, principal.

El acto, que estuvo muy concurrido, fué presidido por el Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central,

habiendo asistido numerosa representación de las Juntas provincial y municipal de Instrucción pública, de la Inspección general de enseñanza, de la Junta de Derechos pasivos, de la Facultad de Ciencias, de la Diputación, y sobre todo de la prensa profesional y del Magisterio de Madrid.

Después de haberse pronunciado varios discursos en elogio del finado por algunos de los asistentes, dió las gracias á todos en sentidas frases el actual Director de nuestro ilustrado colega *El Magisterio Español*.

Así se honra la memoria de los buenos.

Acumulación de retribuciones

El digno Presidente de la Asociación del Magisterio de la provincia de Lérida ha elevado al excelentísimo señor Ministro de Fomento la siguiente instancia pidiendo que, á imitación de lo que se ha hecho con los Maestros de Madrid y Béjar, se acumulen las retribuciones al sueldo legal del Magisterio de aquella provincia.

Su petición no puede estar más en su lugar, puesto que es de justicia y de equidad que la gracia concedida á unos se extienda por igual á todos los que se encuentran en idénticas condiciones.

Lo dijimos hace ya bastantes días, ya que se ha abierto la puerta para unos, ábrase para todos; y díctese una disposición de carácter general que regularice ese derecho.

La exposición, á que hacemos referencia, dice así:

EXCMO. SEÑOR:

D. Mariano Aguilar y Mayor, director de una escuela pública de esta ciudad, y Presidente de la Asociación de Maestros públicos de la provincia, con cédula personal número 22, de 8.ª clase, expedida por la autoridad competente en 14 de Julio del año actual, por sí y á nombre del Magisterio público de la provincia de Lérida á V. E. atentamente expone.

Que ha visto con sumo agrado la resolución de Su Majestad de 20 de Octubre último, reconociendo á los Maestros de Béjar, á imitación de lo que antes se había concedido á los de Madrid, la acumulación de las retribuciones convenidas al sueldo legal; que quizá no hay otra provincia en España que con tanto derecho como la de Lérida pueda solicitar tal gracia, porque desde 1857 vienen reconociéndose las retribuciones por los Municipios con arreglo á una tarifa propuesta por la M. I. Junta, confirmadas por los pueblos siempre que por alguna disposición superior se ha tratado de darles diferente forma de pago, lo cual supone entera aquiescencia; que supone justa, equitativa y razonable tal medida porque así conviene á los intereses de los Maestros y de los pueblos, como así se apresuraron á manifestarlo en alguna otra ocasión que se trató de tal procedimiento; y que reconoce tal acuerdo como una medida, al mismo tiempo que beneficiosa para su porvenir, como medio de estabilidad de los Maestros en sus destinos, para evitarles el movimiento continuado que se observa tan solo por mejorar en algo de condición en el percibo de mayor jubilación en su día.

Por todas estas razones y suponiendo en V. E. el mejor deseo de mejorar la condición y estabilidad de los Maestros, á V. E.

Suplica se digne otorgar al Magisterio público de esta provincia la gracia de la acumulación de las retribuciones al sueldo legal como se ha concedido á los Maestros de Béjar y Madrid, ya sea para los efectos de la jubilación, como para otro cualquiera á que haya lugar, conformándose en satisfacer el descuento legal que á las retribuciones corresponda desde la fecha en que se reconoció el derecho á jubilación, en la forma que se tenga por conveniente, para que en nada se perjudique al

fondo destinado á tal objeto, ordenando así mismo á la M. I. Junta que facilite la relación de retribuciones convenidas para que por los centros oficiales á que corresponda se expidan los nuevos títulos administrativos que garanticen la concesión que se solicita.

Gracia que no duda alcanzar de la bondad y rectitud de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Lérida 12 de Diciembre de 1896.—El Presidente de la Asociación, *Mariano Aguilar*.—Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

El Reglamento de provisión de Escuelas

Ha sido bien recibido por la mayoría de la prensa profesional el nuevo Reglamento de provisión de escuelas que conocen ya nuestros lectores.

Nosotros lo encontramos en su casi totalidad bastante bueno y completo.

No obstante, nos parecería mucho mejor si se hubieran reconocido los derechos que tenían adquiridos los Maestros de escuelas incompletas, cuando se publicó el Reglamento de 1888, para ascender hasta 625 en virtud de los servicios que tenían prestados á la enseñanza.

Hubiera sido esta una reparación justísima que hubiera satisfecho á la mayoría del Magisterio.

También hubiéramos visto con agrado que no se cerrara la puerta del concurso y del ascenso á los pobres Maestros que se encuentran sirviendo en dicha clase de escuelas.

Por lo demás, el nuevo Reglamento satisface nuestras aspiraciones; y como estimamos que ha de ser bastante duradero, y con el fin de que nuestros suscriptores lo tengan reunido en un solo volumen, lo publicamos por separado formando un cuadernito que regalaremos á cada uno de nuestros abonados.

El estado de pagos

El día 2 del actual remitió la Secretaría de la Junta de Instrucción pública á la Inspección general de enseñanza una relación en que se consigna el estado en que se halla el pago de las obligaciones de primera enseñanza en esta provincia, hasta el diez del pasado mes de Noviembre.

Prescindiendo de los muchos datos que contiene, hemos observado con satisfacción que, desde el trimestre anterior, han disminuído los débitos en más de 22.000 pesetas.

No quiere esto decir, sin embargo, que sea lisonjera, ni mucho menos, la situación económica de los Maestros de la provincia, pues lo que se les adeuda en la actualidad pasa de 212.000 pesetas, que es poco menos de la mitad de lo que importa el presupuesto anual de instrucción primaria.

La Real orden de 9 de Diciembre

Gran clamoreo ha levantado esta disposición en la prensa profesional.

No hay periódico de los muchos que hemos leído que no la censure con grande acritud. Merecido se lo tiene esa Real orden, la cual, no solamente viene á derogar una ley, sino que trunca el gran pensamiento de nuestros más notables pedagogos, quienes quisieron llevar á las escuelas de párvulos lo más escogido de la clase. A esto obedeció indudablemente el crear esta clase de escuelas con mayor sueldo que las elementales.

Hoy se levanta la voz contra esa disposición ministerial porque atropella derechos legalmente adqui-

ridos, pero nos olvidamos tal vez de lo principal; de que se echa de la escuela de párvulos al Maestro observador; al que estudia día tras día el modo cómo nacen y se desenvuelven cada uno de los sentimientos, y la manera de formarse el corazón; el proceso que siguen las facultades intelectuales en su presentación y desenvolvimiento y la marcha que sigue la voluntad para irse acomodando poco á poco á la conciencia moral; y en fin, que por la mencionada Real orden se priva al Maestro del mejor medio de estudio que tiene en su mano para comprobar las teorías que ha leído en los libros sobre educación, y para que pueda descubrir leyes nuevas en el desenvolvimiento de todas las fuerzas del individuo.

Y no se nos arguya que este estudio puede hacerse igualmente en las escuelas elementales de niños con la misma facilidad que en las de párvulos, porque esto no es verdad; todos los sentimientos, todas las pasiones propias de la niñez se ven más de relieve cuando nacen en los primeros años de la vida, que cuando las oculta mas ó menos veladamente la propia educación.

Los Maestros que han servido sucesivamente en escuelas de párvulos y en elementales saben muy bien las marcadas diferencias que se observan entre una y otra clase de alumnos, entre el puro candor del párvulo y la manifestación ya estudiada del pequeño alumno de la escuela elemental.

No marchan, en nuestro concepto, por buen camino los que pretenden á toda costa encomendar á la mujer la educación del niño en los seis primeros años de la vida; enhorabuena que se la conceda participación, pero no tan en absoluto y con tanta precipitación.

Si en las regiones oficiales existe este pensamiento, tiempo quedaba de sobra para desenvolverlo, sin atropellar la ley ni vulnerar derechos legítimamente adquiridos, dignos de tanto respeto, como son los que tienen muchos Maestros elementales para ascender.

Ha sido un gran mal para el Magisterio todo, el que se haya legislado con tanta frecuencia, especialmente en estos últimos años, sin respetar derechos adquiridos; pues con semejante proceder se han ocasionado perjuicios gravísimos a muchos, muy difíciles ya de reparar. Allí están los pobres Maestros de las escuelas incompletas condenados á eterna estancia en un mismo pueblo sin poder ascender.

Y no es que nosotros seamos enemigos de las innovaciones que traen consigo el progreso de los tiempos y las necesidades de la época, no; queremos las reformas y aun somos entusiastas de ellas; pero las queremos paulatinamente, y, sobre todo, con el respeto debido á los derechos que se tienen adquiridos y que debieran respetarse en todos los casos.

No es obra digna de ningún buen estadista legislar á palo de ciego sin saber á quién se va á herir; hubiera sido mucho más conveniente, mucho más justo y mucho más equitativo, el llevar á cabo todas las reformas empleando la fórmula *desde esta fecha en adelante*, y así no habría motivo de resentimiento para nadie.

No obstante, la superioridad lo ha entendido de otro modo, y de este proceder han nacido las justificadas quejas, la perturbación de derechos y el descontento general.

Nombramientos de interinos

En la sesión que celebró la Junta de Instrucción pública el día 22 del pasado Diciembre, fueron nom-

bradas Maestras interinas para las escuelas de Seira, Huerto y Capella, respectivamente, D.^a Basilia Javierre, D.^a Irene Guiral y D.^a Concepción Clavería

Jubilación

Ha sido jubilado, y cesado ya en la enseñanza de una escuela de Madrid, el ilustrado Maestro don Candido Domingo y Ginés, muy conocido en España por las notables obras de que es autor, y más especialmente en Zaragoza y en la provincia de Huesca donde ha ejercido la enseñanza primaria y la profesional dejando indelebles huellas de su celo, de su vasta ilustración y de entusiasmo por el fomento de la cultura popular.

Por ahora, según dice nuestro muy querido colega *El Magisterio Aragonés*, fijará su residencia en Zaragoza, donde indudablemente seguirá el Sr. Domingo y Ginés dedicando su vida como escritor al fomento de los intereses morales y de la enseñanza de la tierra que le vió nacer.

No solo en este país queda buena memoria de nuestro distinguido amigo y profesor, sino que también será muy notada su ausencia en Madrid.

Véase lo que, á propósito de su cese, dice el importante periódico *El Magisterio Español*.

«D. Cándido Domingo deja en el magisterio de Madrid un vacío difícil de llenar. Su ilustración, su prudencia, su caballeridad y su vocación, verdaderamente ejemplares, le han conquistado en esta capital muchos amigos, entre los cuales tenemos el honor de contarnos.

Si razones de conveniencia particular alejan hoy de nuestro lado al Sr. Domingo, sepa el cariñoso amigo que deja en este periódico no pocas personas que le quieren y le respetan.»

Sea bier venido á este país el distinguido profesor y disfrute por espacio de muchos años del modesto haber que por jubilación le corresponde.

Desaparición de un colega

Ha dejado de publicarse en Madrid, desde 1.^o de año, el ilustrado colega titulado *La Educación*.

Dirigíalo el respetable Maestro D. Ildefonso Fernández y Sánchez, quien, por espacio de veinticinco años, ha dedicado su grande inteligencia y sus no comunes energías á la defensa de los importantes intereses de la enseñanza y del Magisterio.

Sentimos la desaparición de tan valioso adalid, y como justa recompensa al que tan grandes campañas ha hecho en pró de los intereses de la clase, esperamos que se apresurarán á satisfacer los descubiertos de suscripción aquellos de nuestros compañeros que los tengan.

Sesiones

Las ha celebrado la Junta provincial de Instrucción pública en los días 22 y 30 del pasado mes de Diciembre.

Entre otros asuntos importantes despachó la mencionada Corporación el referente á Escalafones de Maestros y Maestras, resolviendo en la última de las dos sesiones las reclamaciones hechas por algunos profesores de esta provincia.

Solo una de las cinco instancias presentadas fué objeto de detenido estudio por parte de la Junta, la que, por fin, acordó desestimarlas todas por falta de razón legal en las reclamaciones.

La decisión de la Junta será comunicada muy pronto, si no lo ha sido ya, á los interesados.

Los Escalafones definitivos se publicarán muy pronto en el *Boletín oficial*.

Estadística escolar

En la próxima semana recibirán todos los Maestros de la provincia, por conducto de la Inspección del ramo, los interrogatorios para la formación de la estadística del decenio que terminó en 31 de Diciembre de 1895.

Como hay bastante tiempo para devolverlos á la Inspección provincial de primera enseñanza, dejamos para otro número la publicación de unas instrucciones que daremos á fin de facilitar este trabajo á nuestros suscriptores.

Las instrucciones son claras y concretas, y bastará leerlas solamente para resolver las dudas que pueden ocurrir á los Maestros.

Clasificaciones

La Maestra jubilada de Capella, D.^a Jerónima Villa, ha sido clasificada por la Junta central de Derechos pasivos con el haber anual de 600 pesetas; y D.^a Isabel Castán, viuda de D. Francisco Campo, Maestro que fué de Gurrea de Gállego, con el haber de 350 pesetas.

Pagos

El 20 del pasado Diciembre se abrió el pago en la Caja especial de los haberes correspondientes al segundo trimestre á los Maestros jubilados, viudas y huérfanos del Magisterio de esta provincia.

También han sido satisfechos los haberes de los Maestros que se hallan en activo en la capital y los de todos los que tenían ingresado en la Caja la suma necesaria para el pago de dicho trimestre.

El Magisterio Español ha publicado, el mismo día que la *Gaceta de Madrid*, el nuevo Reglamento de provisión de escuelas. Formando un bonito cuaderno, con advertencias útiles, consejos y formularios, se vende al precio de cincuenta céntimos.

Por convenio especial con el citado colega, nuestros suscriptores pueden obtener gratis el folleto, pidiéndolo á *El Magisterio Español*, Reina, 8, Madrid, acompañando una faja de EL RAMO y un sello de 15 céntimos para gastos de franqueo.

Damos las gracias más expresivas á nuestro apreciable colega por la distinción de que hace objeto á nuestros abonados.

Retrato de S. M.

Hemos recibido una preciosa oleografía en doce tintas, acuarela y ejecución por D. J. Diéguez, tamaño 71 centímetros por 47, y editada á todo lujo por la casa Antonio J. Bastinos, de Barcelona, con destino á escuelas. La obra es verdaderamente admirable. El precio es 6 pesetas en Barcelona, y si se quiere retrato y marco hay modelos de 20 á 45 pesetas, siendo de cuenta del comprador los gastos de porte y embalaje.

Guía del aspirante á Maestro

También hemos recibido la *Guía del aspirante á Maestro*, folleto publicado por la Redacción de *El Mortero*. Es de verdadera utilidad para los jóvenes

que aspiren á la carrera del Magisterio, en cuanto contiene la Real orden de 12 de Junio de 1896, los programas de ingreso en las Escuelas Normales, plan de estudios, coste de las matrículas, exámenes, traslados, reválidas y sus reglas, títulos, sueldos, aplicaciones de la carrera, derechos pasivos y otros muchos datos interesantes. Su precio es de cincuenta céntimos y se recomienda por su baratura y aplicaciones.

Damos las gracias á nuestro estimable colega.

Enfermo

Hállase enfermo de algún cuidado el bondadoso Inspector de primera enseñanza de esta provincia D. Mariano Pastor. Celebraremos con gran satisfacción el pronto alivio de su dolencia.

Fallecimiento

Ha fallecido en Zaragoza el antiguo, inteligente y laborioso oficial de la Secretaría de la Universidad literaria, encargado del despacho de los asuntos de primera y segunda enseñanza, D. Ciriaco Irazoqui.

Su carácter bondadoso y su afabilidad con todos los que llegaban á la mesa de su despacho eran proverbiales.

Su muerte ha sido muy sentida por cuantos conocían al caballeroso Sr. Irazoqui, y nosotros, que nos contábamos en el número de sus amigos, participamos del acerbo duelo que aflige en estos momentos de amargura á su distinguida y desconsolada familia.

Dios haya recogido en el seno de los justos el alma del finado, y dé la resignación necesaria á sus estimables viuda é hijos para conllevar tan sensible pérdida.

Conformes

Dice nuestro ilustrado colega *El Magisterio Valenciano*:

«Parece ser que uno de los reparos de la Junta Central al devolver las cuentas trimestrales de derechos pasivos (que en crecido número ha devuelto á la mayoría de las secretarías) para reformarlas nuevamente, es el de no acompañar las autorizaciones convenientemente reintegradas, de los jubilados y pensionistas que no cobran directamente sus haberes. Y fundada la Secretaría en esta advertencia ó reparo, exige para el cobro dicho documento.

Las órdenes de la Dirección general de 30 de Abril de 1888, 28 de Enero de 1889 y 20 de Junio de 1890, autorizan á los Maestros jubilados para percibir sus haberes por los habilitados respectivos, sin nueva autorización ni nombramiento.

Además, en las dependencias del Estado no se exige autorización alguna después de la información conveniente y por la que el interesado delega en favor de una segunda persona, el cobro de sus haberes.

Y que contra lo dispuesto por el Centro directivo de Instrucción pública, y lo establecido en dependencias análogas, haga la Junta Central de derechos pasivos una exigencia que además de engorrosa, perjudique en sus intereses á los Maestros, viudas y pensionistas, francamente, se nos resiste el creerlo; suponiendo sea más bien una mala interpretación que debe subsanarse sin pérdida de tiempo.»

Conformes en un todo, estimado colega.

Crónica general

DERECHOS PASIVOS

V

LA CONTABILIDAD

¿En mal hora hemos emprendido esta serie de artículos? Anodinos y todo, como se califican, entrañan un problema de grandes consecuencias para el porvenir de la ley de 16 de Julio de 1887, y ponen de manifiesto faltas que, de no corregirse, serán el descrédito de cuantos intervienen en la contabilidad de clases pasivas del Magisterio.

No importa que estas observaciones nuestras no merezcan hoy más atención que la que se presta a producir murmuraciones y calificativos, hijos de bien poca caridad, por regla general, y de dudoso gusto; ni nos hemos propuesto, ni nos proponemos jamás molestar á nadie: afirmamos la existencia de faltas y anomalías, para nosotros de gran importancia, y pretendemos que se corrijan; y nunca, ni por nada, ni por nadie, hemos de descender al terreno donde se pongan en tela de juicio reputaciones acrisoladas y donde se establezca como principio que es *supina ignorancia* todo lo que no sea seguir ciegamente teorías impracticables.

Por fortuna se trata de una ley que, como pocas de las que crean derechos y conceden beneficios sin menoscabo de intereses generales ni particulares, el transcurso del tiempo no ha modificado la necesidad de reformas, y esto prueba su excelencia.

Pocas veces los reglamentos para la ejecución de las leyes se han hecho con tanto acierto como el de 25 de Noviembre de 1887, porque dictado antes de ponerse en práctica los preceptos de la ley, no se ha indicado la necesidad de una reforma esencial; pero pocas veces se han acumulado tal género de trabas sobre una de las partes más importantes para la ejecución de la ley, cuales son las que se refieren al estado de las cuentas con relación a los ingresos necesarios para los fines de la misma ley, y esto es cabalmente lo que conceptuamos defectuoso y lo que exige reforma esencial.

Que esto sea un accidente, y no más; que sea cualquiera la forma y condiciones de las cuentas, el estado de su conservación será el mismo, los débitos serán los mismos, los ingresos los mismos, los resultados los mismos, ¿NO ES VERDAD? Véanse las Memorias de la Junta central, y éstas probarán cómo se encuentra el examen de cuentas, y si esto no es una mengua para unos y otros.

Si tiene algún fundamento serio, sospechas, veladamente expuestas en las Asambleas de los Maestros últimamente celebradas; si hay motivos fundados para murmuraciones y comentarios, de que no habrían de salir bien parados cuentadantes y censores, rásquese de una vez el velo que pueda encubrir sospechas y murmuraciones, y háganse las cosas tan claras, tan públicas, que no pueda dar lugar á dudas; que cada uno de los 27.000 contribuyentes y partícipes de los fondos del Montepío, vea publicada, en un solo renglón, su cuenta corriente en cada trimestre; que la suma de las cuentas corrientes de cada escuela constituya la cuenta corriente de cantidades devengadas y pagadas de cada provincia, sin necesidad de ese conjunto de certificaciones, cada vez más difíciles de llenar, con la multitud de datos, que han de ser contradictorios en muchos casos, so-

metiéndose á las instrucciones dadas, y ese conjunto de carpetas, de resúmenes, de notas, de cuadros que nada dicen, conjunto que quita unidad y sencillez, tan necesarias en esta clase de trabajos.

Y esa tan decantada fiscalización, que hoy se impone como medio de aumentar los ingresos, y que no ha servido más que para gastar el tiempo y mortificar á los juzgadores y cuentadantes, hágase de una manera más lógica, aceptando los hechos tal y como son, siempre que estén dentro de las disposiciones legales, obligatorias para todos los organismos que intervienen en la administración; de una manera más justa, haciéndola extensiva á todos esos organismos, y no imponiendo exclusivamente la suma de trabajo, y *todas, todas, todas* las responsabilidades á los secretarios de Juntas provinciales, que ni cobran, ni pagan, ni nombran, ni separan, ni dan posesión, ni manejan fondos; es decir, al *último mono* de la fábula.

Búsquese la verdad, y se encontrará, y dése al olvido el tan pretencioso lema:

Nosotros solos somos los buenos,
Nosotros solos ni más ni menos;

porque entre los juzgados como responsables, hay muchos, pero muchos, tan buenos como el mejor de los juzgadores; y seguramente los últimos de los juzgados como responsables mucho más conocedores de la materia que el primero de aquellos.

Fijense cantidades *reales* y no *virtuales*, que han dado ocasión á no pocos disgustos á los pobres secretarios, obligados á fijar en unos documentos cantidades verdad y en otros cantidades ideales; abandónese esa *ciencia* que obliga á suponer cargo cantidades que no lo son y que no ingresan, y á duplicar y triplicar cargaremos de cantidades ideales para descargarlas con libramientos duplicados y triplicados de cantidades ideales también, estableciendo el absurdo de hacer que aparezcan ingresos que no ingresan, y salidas de fondos que no salen, ó que se suponga regular y corriente un sistema de contabilidad en el que el libro de Intervención no puede estar nunca conforme con el libro de Caja, porque los cajeros no admiten, y hacen bien, como cargo sino las cantidades verdad que reciben, y no las que se supone que hubieran de recibir prescindiendo de leyes generales, derogadas ó anuladas no se sabe por qué autoridad, y sólo para los efectos de la contabilidad de clases pasivas del Magisterio; por lo que se ha conseguido hacerlas más difíciles, más sujetas á errores en los cálculos.

Sería interminable si fuéramos señalando uno por uno los defectos, ó mejor dicho, los casos de *lujo* de documentos y de datos entre los que nadie ha visto aún el resultado.

Y aunque se nos tache de atrevidos, y declarando *á priori* que nuestro propósito es solamente someter á juicio de la Junta central y de los secretarios de las provinciales un plan muy aproximado al que presentó nuestro inolvidable amigo excelentísimo señor don Manuel María José de Galdo, lo publicaremos en otro artículo, rogando á cuantos intervienen en este género de trabajos den su opinión ó hagan las advertencias que su ilustración y práctica les sugiera, en la confianza de que si logramos con las opiniones de todos llegar á un plan sencillo, fácil, claro y que satisfaga las verdaderas necesidades, habremos contribuido á evitar los muchos inconvenientes y las consecuencias de los males que hoy se tocan.

(De *El Criterio*.)

Variedades

COMO DISCURREN LOS NIÑOS

- Se han reído, mamá, de estos girones que en el vestido llevo.
—¿Por qué no tendrás tú muchos millones para otro traje de percal más nuevo!
- La bondad, hija mía, y no el vestido nos salva ó nos condena.
—Sin embargo, me han visto y se han reído... y no me han preguntado si soy buena.
- Mírame á mí, y en tu conciencia fía, Si yo amase otros bienes, habiendo sido mala, los tendría.
—Y en cambio siendo buena ¿no los tienes!
- Es que al fin de esta vida transitoria el premio nos espera.
—¿Cuál?—La gloria.—¿No más?—¿Más que la gloria? ¡Ni un traje nuevo para mí siquiera!
- Hija, entiendes el bien, pero me espanta tu modo de entenderlo.
Puedes vestir muy mal y ser muy santa.
—Pero vistiendo bien, ¿no puedo serlo?
- No, no podrás, si el mundo de ese modo halaga tus sentidos.
¡Hay que pensar en Dios antes que en todo!
¿Qué quieres más, el cielo ó los vestidos?
-
- Miró la niña entonces hacia el suelo, y, un tanto confundida.
Sí, madre—respondió;—quiero ir al cielo, pero si puede ser... ¡mejor vestida!

ANSELMO GUERRA.

Sección económica

PAGOS.—Se han entregado á los Habilitados y Cajero, las cantidades correspondientes á los pueblos y trimestres que se expresan á continuación:

Cuarto trimestre 1894-95		Pts. Cts.	
		Hoz de Barbastro	300
		Radiquero	122 31
		Riglos.....	30 94
		Arcusa	30 31
		Albalate Cinca..	123 75
		Zaidín.....	459
		La Puebla Castro	358 37
		Peraltilla	37 13
Primer trimestre 1895-96			
Hoz de Barbastro	92 81	Tercer trimestre 1895-96	
Radiquero	62 31	Embun.....	196 72
Plan	51	Puértolas	197 99
Colungo.....	54 14	Huesca.....	607 99
Zaidín.....	402 10	Ontiñena	64 88
Segundo trimestre 1895-96		Tella.....	139 21
Muro de Roda..	168 49	Biniés.....	56 93
		Clamosa.....	420

Pts. Cts.		Pts. Cts.		Pts. Cts.		Pts. Cts.	
Muro de Roda..	201 72	La Puebla Roda.	56 37	Tabernas.....	55 70	Sariñena.....	160 87
Riglos.....	78	Luzás.....	12 38	Tardienta.....	206 37	Sena.....	202 72
Villanúa.....	106 41	Montañana.....	84 69	Tierz.....	40 44	Usón.....	86 34
Bolea.....	402 10	Torrelarribera..	29 31	Torraiba.....	85 92	Villanueva de Si-	
Acín.....	52 60	Bárcabo.....	12 37	Torres de Montes	423 75	gena.....	126 85
Sarsamarquello.	275 31	Morillo Monclús	86 62	Acín.....	400 87	Laperdiguera...	97 97
Secorun.....	372 55	Puértolas.....	92 74	Agüero.....	102 10	Barasona.....	92 81
Villanúa.....	436 22	Valle Bardají...	76 84	Ansó.....	270 75	Benabarre.....	325 03
Castiello de Jaca	55 69	Fraga.....	225 29	Anzánigo.....	110 16	Bonansa.....	98 06
Urdués.....	52 28	Ontiñena.....	79 18	Arbués.....	61 87	Caladrones.....	43 73
La Puebla Castro	572 34	Tamarite.....	244 50	Cortillas.....	450 04	Calasanz.....	38 68
El Grado.....	169 94	Gurrea Gállego.	39 37	Berbusa.....	46 22	Caserras.....	51 12
Cuarto trimestre				Canias.....	60 60	Castanesa.....	125 41
de 1895-96				Lupiñén.....	177 43	Fet.....	76 96
Tella.....	154 69	Vicien.....	138 10	Ena.....	31 87	Gabasa.....	26 62
Villanova.....	24 75	Alberuela Tubo.	34 03	Hoz de Jaca....	26 29	Lascuarre.....	68 68
Peralta Alcofea.	372 10	Castelflorite...	47 45	Javarrella.....	66 21	Luzás.....	26
Biniés.....	180 68	Huerto.....	58 69	Lanuza.....	454 07	Monesma.....	80 87
Muro de Roda..	74	Pertusa.....	75	Larués.....	56 31	Montañana.....	84 68
Fiscal.....	72 75	Santalecina....	47 33	Larres.....	41 77	Pilzán.....	416 05
Jasa.....	105 62	Sariñena.....	68 06	Martes.....	64 04	Purroy.....	46 42
Puértolas.....	61 42	Fonz.....	275 34	Rasal.....	87 37	Tolva.....	100
El Tormillo....	77 34	Naval.....	102 11	Riglos.....	63 75	Viacamp.....	65 62
Burgasé.....	308 44	Ponzano.....	107 05	Sinués.....	51 87	Calasanz.....	38 69
Villanúa.....	406 41	San Esteban de		Yebra.....	53 31	Agüero.....	102 10
Bolea.....	160	Litera.....	238 22	Yésero.....	64 89	Araguás Solano.	55 75
Acín.....	160 87	Mipanas.....	52	Albalatillo.....	68 31	Arbués.....	61 68
Sarsamarquello.	200	Selgua.....	190 70	Alcubierre.....	297 42	Bescós de Garci-	
Mipanas.....	46 40	Benabente.....	35 39	Almuniante....	181 22	pollera.....	63 11
Secorún.....	642 55	Bono.....	44 62	Antilón.....	67 31	Javierregay....	124 40
Puértolas.....	94 99	Camporrells....	167 69	Castejón de Mo-		Santa Engracia.	67 69
La Puebla Castro	136	Seira.....	32 06	negros.....	163 37	Villarreal.....	111 95
Villanúa.....	436 22	Estopiñán.....	433 04	Estiche.....	84 89	Segundo trimestre	
Castiello de Jaca	180	Juseu.....	45 75	Huerto.....	58 68	1896-97	
Primer trimestre				Pertusa.....	75	Huesca.....	2999 12
1896-97				Pomar.....	466 24		
Sahun.....	490 45	Montanuy.....	407 64				
Bisaurri.....	480 90	Torrelarribera..	25 37				
Castejón de Sos.	122 07	Abizanda.....	77 34				
Sos y Serué....	43 56	Bárcabo.....	49 50				
Bárcabo.....	184 63	Benasque.....	160 47				
Jasa.....	125 74	Linás de Broto..	43 94				
Castiello de Jaca	43 80	Morillo Monclús	88 17				
Panticosa.....	358 42	Puértolas.....	58 78				
Sallent.....	380 65	Secorún.....	153 37				
Fago.....	448 59	Villanova.....	66 07				
Biescas.....	298 55	Albelda.....	108 37				
Roda.....	144 18	Baldellou.....	195 33				
Bárcabo.....	43 06	Balfarta.....	43 93				
Castejón de Sos.	98 07	Binaced.....	102 10				
Castiello de Jaca	430 63	Castillonroy....	125 06				
Biescas.....	298 54	Fraga.....	176 35				
Aguinalú.....	141 89	Ontiñena.....	79 49				
Calvera.....	49 19	Tamarite.....	592 75				
Clamosa.....	122 86	Gurrea Gállego.	193 37				
Berbegal.....	400	Igriés.....	78 89				
Castejón Puente	100	Junzano.....	90 52				
Laluenga.....	123 37	Lierta.....	74 24				
Fonz.....	129 93	Monflorite.....	42 38				
Naval.....	112 92	Nocito.....	90 73				
Selgua.....	97 85	Novales.....	85 75				
Aren.....	188 72	Nueno.....	85 87				
Barasona.....	92 81	Ortilla.....	113 15				
Benabente.....	35 38	Plasencia.....	30 94				
Betesa.....	83 69	Pueyo Fañanás.	63 40				
Seira.....	32 06	Quinzano.....	47 81				
Fantova.....	74 94	Sabayés.....	101 66				
Güel.....	74	Sangarrén.....	38 36				
		Sarsamarquello.	100				
		Sipan.....	72 21				

Sección de anuncios

Programas de primera enseñanza

POR

D. FELIX SARRABLO

La Llacuna (Barcelona)

Céntimos

<i>Historia Sagrada.....</i>	30
<i>Geometría.....</i>	20
<i>Analogía y Sintaxis.....</i>	30
<i>Prosodia y Ortografía.....</i>	20
<i>Aritmética.....</i>	30
<i>Agricultura.....</i>	20

REGALO HASTA FIN DE ENERO

A los suscriptores de *El Ramo* que hagan el pedido directamente al autor en los meses de Diciembre y Enero, les rebaja el 25 por 100. Es condición precisa el pago adelantado, que pueden hacer con libranza del giro mútuo á su nombre, sobre las plazas de Zaragoza, Barcelona ó Madrid.

TIPOGRAFÍA DE PÉREZ